EXTREMADURA

FRANQUEO CONCERTADO

DIARIO INDEPENDIENTE — EDICION DE LA TARDE

Año XIII—núm. 4122 | Cáceres, sábado 3 de Octubre de 1936 | Oficinas y Talleres: P. de Muñoz Torrero, 2 | TELEFONO 205 | Apartado de Correos 26

El Gobierno rojo ordena la concentración de las milicias en Madrid ante el inminente ataque de los nacionalistas

El Santo Padre protesta en «El Osservatore Romano» contra los asesinatos de los sacerdotes de Toledo

Más detalles del combate naval

Otros buques hundidos en el Estrecho

Gibraltar.—Se ha sabido que en el combate naval sostenido en el Estrecho entre buques rojos y nacionalistas españoles, estos además del «Ferrándiz» fué hundido el vapor pesquero «San Germán» que estaba artillado por los rojos y tomó parte en el combate.

El buque «Gravina» rojo y que tan averiado resultó por el «Cervera» entró en combate con este al Oeste de Tarifa a 30 millas de la posición del «Ferrándiz».

El relato que ha hecho el capitán del vapor francés «Koutoubia» que recogió 40 náufragos del «Almirante Ferrándiz», ha hecho el relato siguiente sobre el combate naval en que el crucero «Canarias» echó a pique al mencionado destroyer.

«Acabamos de entrar en el estrecho de Gibraltar, en ruta hacia Marsella, cuando a las seis y media llegó a nuestros oídos el estampido lejano de unos cañonazos. Nuestro buque cntinuó su ruta. Poco a poco se intensifica el estruendo débilmente agudo del principio. No pasó mucho tiempo sin que percibiéramos los puntos luminosos producidos al disparar los cañones, más sin percibir todavía los puntos de caída de los proyectiles.

Bien pronto llegamos a la proximidad del lugar del combate pudiendo distinguir perfectamente los dos navíos que libraban batalla: el crucero nacionalista «Canarias» y el destroyer «Almirante Ferrándiz».

Súbitamente estalla un volcán de llamas del «Ferrándiz» mientras el «Canarias», armado de poderosos cañones, continúa lanzando un fuego intenso de cañoneo.

Por telegrafía sin hilos demandé al comandante del puerto de Casablanca, autorización para recoger a los marinos del navío de guerra que sin duda se iba a pique.

Rápidamente me fué dada una contestación afirmativa. Inmediatamente entré en comunicación con el «Canarias», del que acababa de partir un hidroavión, que voló sobre el «Almirante Ferrándiz». Continuaba el incendio de este navío, hasta que de pronto a las 9'34 se produjo una violenta explosión.

El «Almirante Ferrándiz» se inclina a estribor y muy pronto se hunde por la popa.

Se echaron al agua dos pequeñas embarcaciones. Estas se alejaron rapidamente del buque, delante del cual con la ayuda de mis prismáticos distinguía un grupo importante de marinos, que se arrojaban al agua.

Ordené echar dos botes al agua mandados por oficiales los cuales se dirigieron lo más rapidamente posible al paraje donde acaba de naufragar el destructor rojo. Los cadáveres flotaban, los marinos se debatían en el mar, que se encontraba en calma.

Ambas embarcaciones recogieron a cuantos marinos les fué posible; algunos otros fueron salvados por otras dos canoas que ordené se echaran al agua; pero el mar comenzaba a agitarse.

A las 11'45 daba orden a mis embarcaciones de regresar a bordo. Condujeron al «Koutoubia» a 40 marinos, entre los que figuraba el comandante del «Almirante Ferrándiz» que es un simple contramaestre, el jefe mecánico, único oficial a bordo y el médico.

Todavía durante algún tiempo, hize evolucionar mi navío alrededor de la enorme mancha de aceite, que marcaba el lugar donde se había ido a pique el destructor rojo. No percibiendo más supervivientes, volví a tomar mi ruta hacia Marsella.

Los cuarenta marinos recogidos en nuestro buque están todos heridos, de ellos 25 de extrema gravedad. Todos presentan profundas heridas producidas por quemaduras o explosión de obuses.

El crucero «Canarias», terminado el combate, se ha alejado rumbo al Oeste.

LOS MARXISTAS CONCENTRAN EN MADRID A LAS MILICIAS PARA SU DEFENSA

Madrid. — Por disposiciones de los altos mandos marxistas, según dice la emisora de Telégrafo de Madrid, se están construyendo posiciones defensivas para contener el avance de los nacionalistas.

También han requerido la presencia de las milicias de otros frentes para que se concentren en dichas posiciones para la defensa de Madrid, ya que, dicen, en ella se decidirá la suerte de los nacionalistas.

Cuando no puedan resistir anuncian que harán una sonada.

Antes de la toma de Irún, San Sebastián, Badajoz, Talavera de la Reina y Toledo, decían igual y ya se ha visto el resultado. (Radio Lisboa)

CUATRO APARATOS ROJOS DERRIBADOS EN EL FRENTE DE TOLEDO — — — —

Lisboa.—En el frente de Toledo hizo aparición una escuadrilla roja, de la que fueron derribados cuatro aparatos por los aviones nacionalistas.

CONTINUA EL AVANCE EN LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Lisboa.—Las columnas que operan en la provincia de Badajoz continúan sus avances cubriendo los objetivos previstos de antemano por el mando.

NOTICIAS DEL CUARTEL GENERAL DE VALLADOLID

Comunican de Valladolid que las tropas del general Mola han ocupado el pueblo de Piedrahíta, de la provincia de Avila, haciendo al enemigo 70 muertos, abundante material de guera y pasándose a nuestras filas durante la acción 50 guardias civiles. (R. Burgos).

FINAL DE UNA AVIONETA ROJA — — — — — — — —

Valladolid.—Se conocen detalles de la caida de la avioneta que se había dedicado a bombardear nuestras columnas en el sector de Espinosa de los Monteros (Burgos).

Pintada de rojo solía visitar diariamente aquellos frentes y dejaba caer su carga mortífera sobre la población civil y las fuerzas de nuestro ejército.

Fué primero aquel día al pueblo de Villamor (Palencia) sobre el que arrojó una bomba, causando la muerte a cinco personas de la población civil que se hallaban trabajando en una finca.

Repitió la hazaña en otro pueblo y por fin intentó bombardear el pueblo de Espinosa de los Monteros, consiguiéndolo, y causando la muerte a dos muchachas jóvenes, que se dedicaban a guisar para nuestros soldados.

Las fuerzas que mandaba el teniente Moliner hicieron fuego de ametralladora sobre la avioneta cayendo esta al suelo incendiada. (R. Burgos.)

EL GENERAL MOSCARDO CONTESTA A LAS MUCHACHAS BURGALESAS — — —

Toledo.— El general Moscardó, jefe de los heroicos defensores del Alcázar toledano, ha dirigido un telegrama de contestación a las jóvenes burgalesas, que cuando estaban sitiados dirigieron una carta a los gloriosos españoles que se resistían. El telegrama dice así: «Toledo, 2.—Vuestra caballerosidad castellanas jóvenes nos hizo subsistir en la defensa de la fortaleza toledana, prendados todos de vuestra belleza y patriotismo. Los heróicos defensores os abrazan. General Moscardó» (R. Burgos.)

ES CAPTURADA UNA MERCANCIA ROJA — — — — —

Burgos.—Se dice que ha sido capturada por nuestros barcos una mercancia de 2.000 reses que venían con destino a los rojos españoles. (R. Burgos.)

SE SUBASTA EN LISBOA UN NUMERO DEL «ALCAZAR» —

Lisboa.—Se ha subastado por la emisora de Radio Club Portgués un número de la revista que se tiraba en Toledo, titulado el «Alcázar». El importe de esta subasta será destinado a la suscripción del Ejército.

Inmediatamente se presentó un postor que ofrecía por el número 100 escudos. Enseguida subió el precio de la subasta con un segundo postor que ofreció 1.000 escudos; Almeida ofrecia a las 10'30 de la noche la cantidad de 2.000 escudos; después hubo quien subió la postura a 3.000 y a última hora ofrecían por el número del «Alcázar» la suma de 4.000 escudos.

La revista aún no ha sido abjudicada.

El postor de los 2.000 escudos hizo donación de la suma ofrecida con destino a la suscripción nacional española.

PROTESTA DE LA CIUDAD DEL VATICANO — — — —

Ciudad del Vaticano.—«L' Osservatore Romano», organo de la Santa Sede, publica un fondo en el que se contiene una protesta del Santo Padre, por el asesinato de los sacerdotes por los rojos, en la ciudad de Toledo, antes de la conquista de dicha ciudad por las tropas nacionalistas. (R. Burgos)

OTRA CARICIA A MARTINEZ BARRIO — — — — —

Nápoles—Noticias de una emisora de radio española dan conocimiento de un atentado contra Martínez Barrio cuando se dirigia en un magnifico coche hacia su casa. Se dice que un grupo de la FAI le abordó con intenciones de lincharle pero, la llegada de alguos directivos a tiempo impidió que los anarquistas consumaran sus intenciones.

LEON BLUM A GINEBRA

París.—Ayer llegó a Ginebra el jefe del Gobierno francés León Blum para asistir a la reunión de la Sociedad de Naciones.

Ha sido nombrado representante del Gobierno francés, Boncourt en la discusión que se lleva a cabo en la junta ginebrina. (R. Burgos).

UNA MANIFESTACION EN BUDAPET — — — — — —

Berlín.—El día uno del actual se celebró en Budapetch una imponente manifestación, en la que tomaron parte todos los buenos patriotas húngaros, en señal de protesta contra el vandalismo de los soviets.

Pidieron que se restableciera en Hungría el servicio militar obligatorio. (R. Burgos).

SE PROPONE A FERNANDO DE LOS RIOS PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA COMUNISTA — — — —

Tenerife.—Se dice que Fernando de los Ríos haya sido propuesto para la presidencia de la República comunista española, en sustitución de Manuel Azaña, que según los marxistas presta poco apoyo, o por lo menos con espíritu decaído hacia el movimiento.

Se espera también que haya una próxima crisis en el Gobierno de Paco el Largo.

El motivo de estas decisiones son las enérgicas protestas de los rojos, que esperaban se hubiera detenido a las tropas nacionalistas en los sitios que se les había dicho.

Ya que se habían jugado la última carta en Maqueda y en Talavera, etc., y esos sitios están ya en poder de los nacionalistas.

Se propone en Madrid la evacuación de 40.000 niños, a cuya determinación se oponen las madres por temor a no volver a verlos. (Radio Jaca).

COLOMBIA SIGUE A URUGUAY — — — — — — — —

París. — La República de Colombia se propone tomar la misma determinación que Uruguay con respecto al Gobierno de Madrid, por haber sido asesinados por los rojos madrileños, tres súbditos de esta nación. (R. Jaca)

COMENTARIOS EN LOS CIRCULOS POLITICOS AL DISCURSO DEL GENERAL FRANCO — — — — — — — — —

Coruña.—En los medios políticos internacionales se comenta vivamente el discurso del Jefe del Estado, general Franco, sobre la marcha a seguir en la nueva España.

Se comenta con verdadera simpatía, ya que está muy en armonía con las tendencias que dirigen a los pueblos civilizados a la grandeza. (Radio Jaca).

NUEVOS EXITOS DE LAS COLUMNAS GALLEGAS —

Coruña.—La columna gallega que actúa en Asturias sigue triunfante su marcha, conquistando cada día nuevas posiciones, y obligando a los rojos a retirarse a lo más intrincado de las montañas.

LOS MILICIANOS ROJOS TOMAN ESTO A CHUNGA — —

Barcelona. — Protesta la emisora de Radio Barcelona por la conducta de los milicianos rojos. Tomando esto a broma y reinando la indisciplina entre ellos, no se puede ganar.

NUEVO GENERAL ROJO —

Madrid.—Ha sido elevado a la categoría de general de las milicias rojas, el mismísimo teniente Galán.

GOBERNADOR GENERAL DE ASTURIAS — — — — — —

Madrid.—Por decreto del ministerio de la Guerra de Madrid ha sido nombrado gobernador general de Asturias el conocido salteador de Bancos, Belarmino Tomás. (R. Jaca).

HACIA LA BOLCHEVIZACION DE FRANCIA — — — — — —

Budapest.—La prensa polaca dedica gran atención a la situación interior de Francia, que cada día es más complicada.

Dice la prensa polaca que Francia va a una bolchevización, en lo que se ve la mano de Litvinof.

Lo que ha perdido Francia en influencia internacional por esta situación interior, se ha puesto de manifiesto en Ginebra últimamente en los fracasos que ha tenido. (R. Tetuán.)

LOS FRANCESES EVACUAN BILBAO — — — — — — — —

San Juan de Luz.—A las 23 horas de ayer llegó el vapor «Aisne» conduciendo 75 franceses que huyen de Bilbao.

Entre los pasajeros se cuenta Mr. René Catalán, cónsul general que ha sido obligado a evacuar la plaza. (R. Tetuán).

LA BANDERA ESPAÑOLA ONDEA EN LA EMBAJADA DE ROMA — — — — — — — —

Bruselas.—Ayer y por primera vez ondeó en la Embajada española la bandera roja y gualda. (R. Tetuán).

LOS CADETES NORTEAMERICANOS Y LOS DE TOLEDO

Tetuán.—El general Orgaz, alto comisario en Marruecos ha dirigido un telegrama de gratitud a los cadetes norteamericanos, los cuales frecuentemente se habían interesado por la suerte de los defensores del Alcázar toledano expresando su admiración por el gesto heroico de los bravos españoles. (R. Tetuán).

CORREO ENTRE TETUAN Y SEVILLA — — — — — — —

Tetuán.—A partir de hoy una empresa ha establecido un servicio de correo y pasajeros en avión entre Tetuán y Sevilla. (R. Tetuán).

SE PASAN 50 GUARDIAS CIVILES — — — — — — — — —

Valladolid.—En el sector de Gredos se han pasado a nuestras fuerzas 50 guardias civiles. (R. F. E.)

OPERACIONES EN EL SECTOR DE SIGÜENZA.— SE OCUPA LA POSICION DE LA QUEBRADA Y SE DESTROZA UN TREN BLINDADO —

Valladolid.—Las fuerzas que operan en el sector de Sigüenza a las órdenes del general Nava han ocupado la importante posición de la Quebrada dominando más de dos kilómetros del ferrocarril a Madrid.

Un tren blindado que venía en auxilio de los rojos fué batido quedando dos unidades completamente destrozadas.

Desde hace cuarenta y ocho horas no ha entrado ni salido de Sigüenza ningún tren ni vehículo.

La conducción de agua a la ciudad ha sido cortada y se lucha ya según las últimas noticias en las primeras calles de la población. (R. F. E.)

UNA BUENA OBRA

"Los Amigos del Niño" y el paro obrero

Reunidas ayer las señoritas que forman la Junta Directiva de la Sociedad «Los amigos del Niño», Asunción Muñoz, Joaquina Millán, Teodora García y Elia Castellano, asesoradas por los iniciadores de dicha Sociedad don Narciso Maderal y don Luis Grande Baudesson, y en vista de que carece desde hace bastante tiempo de protectores y suscriptores, por lo que le es imposible seguir cumpliendo los fines para que fué creada, acordaron la disolución de la misma y que el remanente de sus fondos, que asciende a la cantidad de 6.152 según su libreta de la Caja de Ahorros, se entregue a nuestro digno alcalde señor López Hidalgo para las atenciones del paro obrero.

Esta mañana la señorita Asunción Muñoz, tesorera de la citada Sociedad, retiró, previos los trámites legales, de la Caja de Ahorro las 6.152 pesetas, y seguidamente el señor Grande Baudesson, en nombre de la Junta, se las llevó al alcalde, recibiéndolas éste muy agradecido.

Felicitamos a la Junta por el acierto con que ha empleado esas pesetas de «Los Amigos del Niño», puesto que con ellas hallarán algún alivio las clases humildes de Cáceres que en las difíciles circunstancias actuales carecen de trabajo, y también el señor López Hidalgo, que con tanto interés procura solucionar la crisis obrera, por lo que merece la resuelta ayuda de todos en estos meses de fin de año para que, como en su admirable discurso de Burgos dijo el Jefe del Estado, no falte pan ni lumbre en ningún hogar de los trabajadores cacereños.

LA REFORMA AGRARIA

NORMAS PARA EL ASENTAMIENTO DE FINCAS

DECRETO NUMERO CIENTO VEINTIOCHO

Tteniendo en cuenta que para proseguir los planes de aplicación parcialmente ejecutados en las fincas intervenidas por el Instituto de Reforma Agraria, haría falta que el Estado efectuase un desembolso de gran monta, lo cual supondría un sacrificio económico para el país, sin contrapartida de mejora en el aprovechamiento del campo; y considerando por otra parte que los llamados asentamientos en dichas fincas se han realizado generalmente a base de campesinos y jorneros de oficios varios, elegidos de censos amañados por entidades declaradas contrarias al movimiento nacional que en estos momentos vivimos, entidades declaradas fuera de la ley por el Decreto número ciento ocho; mientras no se disponga una nueva organización de la economía agraria, que apoye y resuelva la situación de los pequeños propietarios, siguiendo las normas que para el establecimiento del sindicalismo estatal han de constituir la preocupación de este Gobierno o del que le sustituya, se estima pertinente introducir en dichos planes, como rectificación prevista en el artículo segundo del Decreto número setenta y cuatro, las variaciones que en el presente se disponen.

Con esa finalidad, como presidente de la Junta de Defensa Nacional y de acuerdo con la misma, vengo en decretar lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO. Las fincas que hallándose intervenidas por el Instituto de Reforma Agraria se encuentren comprendidas en el artículo segundo del Decreto número setenta y cuatro, y particularmente, con la única excepción que al final de este artículo se indica, todas las entregadas por dicho Instituto a los llamados asentados, con posterioridad al dieciséis de febrero del mil novecientos treinta y seis, se ofrecen con las salvedades previstas en los artículos siguienes, a la disposición de sus dueños, para que puedan explotarlas en el próximo año agrícola, en análoga forma a como venan explotándose antes de su primera ocupación. Se excluyen de este ofrecimiento las que en cualquier época y por sus respectivos propietarios hayan sido cedidas en pleno dominio al Instituto de Reforma Agraria para los fines de la expresada reforma.

ARTICULO SEGUNDO. Cuando las fincas ofrecidas fuesen explotadas anteriormente de una manera directa por sus correspondientes propietarios, podrán éstos optar entre seguir esa misma explotación, arrendarlas, cederlas en aparcería o dejarlas para que continúen desarrollándose en ellas los planes de aplicación iniciados por el Instituto de Reforma Agraria.

ARTICULO TERCERO. Cuando las fincas ofrecidas a sus dueños se explotasen anteriormente en arriendo o aparcería, la aceptación del ofrecimiento lleva aparejada la obligación, con la reserva señalada en el artículo quinto, de reponer en las mismas a los anteriores arrendatarios o aparceros, a no ser que voluntariamente desistan ellos del derecho de reposición que indirectamente se les concede.

Para los efectos de este artículo, se consideran nulos los subarriendos anteriormente existentes, transfiriéndose a los subarrendamientos los derechos de los arrendatarios.

ARTICULO CUARTO. La reposición de los arrendatarios o aparceros, de que hace mención el artículo precedente, se efectuará en las mismas condiciones que anteriormente tenían señaladas, o en las que, de común acuerdo los propietarios, sea pertinente establecer, si por cualquier circunstancia procediera reformarlas. A falta de tal acuerdo, resolverán las discrepancias los servicios provinciales de Reforma Agraria, y a falta de ellos las Juntas provinciales, cabiendo recurso de revisión de tal resolución ante la Sección Agronómica respectiva.

ARTICULO QUINTO. Si los arrendatarios o aparceros desistieran de su derecho de reposición, los propietarios quedan facultados para explotar las fincas de que se trata en la forma que crean oportuno, o para dejarlas en su situación actual, bajo el plan interventor del Instituto de Reforma Agraria. Podrán hacer uso de esta misma facultad en caso de desaparición o incapacidad de sus anteriores arrendatarios o aparceros y cuando tales personas representen un sentimiento contrario al actual movimiento nacional. Este último extremo deberá acreditarse por informe concreto del comandante del puesto de la Guardia civil del lugar más próximo al de la residencia habitual de las aludidas personas, con la consiguiente ratificación del gobernador civil respectivo.

ARTICULO SEXTO. En las fincas que, como consecuencia de la aplicación de los artículos anteriores, deba nproseguirse los planes de aplicación previstos por el Instituto de Reforma Agraria, se procederá con toda urgencia a la confirmación o susitución de los llamados asentados, conforme a lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto número setenta y cuatro, así como a formalizar la respectiva comunidad, si no estuviera constituida.

ARTICULO SEPTIMO. Los propietarios que acepten el ofrecimiento que se les brinda por el presente Decreto, formularán una relación ordenada, completa y simplemente enumerativa, de los ganados, máquinas y demás elementos de trabajo, que, habllándose al servicio de las fincas afectadas, no pertenezcan personal y exclusivamente a los llamados asentados o a sus familias respectivas, así como de las mejoras útiles, labores especiales, barbechos, pajas y abonos adscritos a dichas fincas y que agronómicamente resulten aprovechables para la explotación que en las mismas se pretenda desarrollar.

Esta relación se formalizará con las firmas de los propietarios y de los llamados asentados, o de quienes legítimamente puedan representarles, pudiéndose sustituir por las de dos testigos capaces las referentes a los segundos. En la relación se especificarán el número y proporción, según clases y calidades, de cada uno de los elementos enumerados, y se indicarán separadamente los que, representando trabajo, productos residuales de la finca y además elementos parecidos, sean asignables a la propiedad ganada de los llamados asentados.

A los fines que se previenen en el artículo noveno, deberán dejarse en las fincas, como prueba fehaciente de la calidad de las labores y barbechos efectuados, así como de las pajas y abonos acumulados, las muestras medias que, a juicio de las partes interesadas, se juzguen convenientes para la comprobación ulterior de semejante circunstancia.

ARTICULO OCTAVO. Los propietarios de las fincas afectadas por este Decreto deberán manifestar en el plazo de tiempo que media desde la promulgación del mismo hasta el día diez de octubre próximo venidero y ante los Servicios o Juntas provinciales de Reforma Agraria que tengan jurisdicción donde las fincas radiquen, la decisión que previas las oportunas averiguaciones y gestiones, adopten frente al ofrecimiento condicionado que se contiene en los anteriores artículos.

La manifestación se hará:

A) Por simple escrito cuando se trate de fincas en las cuales se desee la prosecución de los planes iniciados por el Instituto de Reforma Agraria.

B) Por escrito duplicado en el que insertarán la relación especificada y debidamente agrupada a que se refiere el artículo anterior, cuando se trate de fincas que se desee liberar de los planes interventores del Instituto de Reforma Agraria.

Los Servicios provinciales de Reforma Agraria archivarán los escritos simples y el ejemplar primero de los publicados que reciban, acreditando en el segundo de éstos mediante diligencia escrita y firmada en el mismo, la circunstancia de haberse presentado acompañando al ejemplar que se archiva.

Este segundo ejemplar se entregará a los interesados, bastándole su mera tenencia, para considerar la finca como provisionalmente recibida, iniciar en ella el régimen de explotación manifestado e impedir a los llamados asentados el comienzo o continuación de toda faena relacionada con la próxima sementera.

La recepción provisional será suficiente para el lanzamiento inmediato de las fincas de los llamados asentados. Si éstos no hubieran terminado en ellas las faenas de recolección, se les consentirá las ultimen en un plazo no superior a quince días.

Ejecutarán los lanzamientos los jueces municipales de los términos donde radiquen las fincas, quienes para este objeto podrán ser requeridos por lo spropietarios en ello interesados. Los propietarios de las fincas en que se hayan efectuado los expresados lanzamientos cuidarán bajo su responsabilidad, y podrán utilizar hasta la recepción definitiva de las fincas, el ganado y elementos de explotación vinculados a las mismas que pertenezcan al Estado.

ARTICULO NOVENO. Los propietarios que en la forma condicionada expuesta deseen disponer de sus fincas, vienen obligados a pagar el importe valorado de los elementos contenidos en la relación de que se hace mérito en el artículo séptimo, importe que se determinará teniendo en cuenta los precios de posible venta en la localidad o los que en la misma puedan atribuírsele.

Para la valoración metódica de los elementos computables en cada finca, se clasificarán éstos en dos grupos, comprendiendo uno de ellos los que en el artículo séptimo se indican como asignables a los llamados asentados, y el otro todos los demás. Esta valoración constituirá el inventario de traspaso.

La valoración se practicará por los servicios o Junta provinciales de Reforma Agraria, de acuerdo con los propietarios. De no conseguirse dicho acuerdo, los organismos mencionados mantendrán la valoración que estimen justa y pertinente, pudiendo los propietarios recurrir contra ella ante la Sección Agronómica respectiva.

ARTICULO DECIMO. El pago que en el artículo anterior se declara obligatorio para los propietarios, se realizará por mediación de los Servicios o Junta provinciales de Reforma Agraria y se satisfará únicamente al Estado, quien, a los efectos de la liquidación presvista en el artículo siguiente, abonará en cuenta a los llamados asentados la parte que, según lo indicado en el artículo noveno, les resulte asignable.

El importe de esta parte asignable a los llamados asentados, lo satisfarán los propietarios al contado, en el momento que se formalice la entrega definitiva de sus fincas y el resto pendiente, a conveniencia de los mismos, en igual forma que la parte anterior, o en el plazo máximo de un año a contar desde la fecha de la referida entrega.

Si se optara por el pago aplazado se aplicará el interés del cinco por ciento anual, y se garantizará debidamente el cobro de la cantidad adeudada y el del interés que devengue.

El expresado pago en todo o en parte, y en lo que afecte a cada finca, también podrá realizarse por compensación con los créditos que los propietarios tengan reconocidos contra el Instituto de Reforma Agraria por motivo exclusivo de la intervención de éste en la explotación de la finca de que se trate.

Los créditos contra el Instituto no podrán compensarse con el pago relativo a la parte asignable a los llamados asentados, pero podrán considerarse a este efecto, como compensables al Estado la suma del cargo contra ellos que figure en la cuenta de liquidación a que se contrae el artículo undécimo, en tanto en cuanto dicha suma quede contrarrestada por la parte efectiva del haber de la expresada liquidación.

ARTICULO UNDECIMO. Por los servicios o Juntas provinciales de Reforma Agraria se facilitarán a los llamados asentados vinculados a cada finca y a los efectos de la correspondiente liquidación, un extracto de su cuenta con el Instituto de Reforma Agraria, cargándoles, además del importe de los anticipos que tenga recibido en metálico, la renta o fración de renta que no hayan satisfecho abonándoles por una parte los reintegros que hayan efectuado y por otra parte la cantidad que, de acuerdo con lo prevenido en el artículo noveno, les sea asignable.

Si el saldo de esta cuenta fuera adverso a sus titulares, los débitos que de ellos se deriven podrán cancelarse por procedimientos puramente administrativos, o reclamarse por los medios ordinarios utilizables para el cobro de deudas. En caso contrario, se les entregará el importe de sus saldos, siempre y cuando no haya intervenido por acción o inducción en contra del movimiento salvador de España, representado por esta Junta de Defensa Nacional. Si se comprobase dicha intervención, extremo que debe aclararse por informe de la oportuna Comandancia de la Guardia Civil, el Estado, en concepto de confiscación retendrá en beneficio propio las cantidades representadas por dichos saldos.

ARTICULO DUODECIMO. La entrega definitiva de la finca a los propietarios se realizará con la mayor celeridad posible por los Servicios o Juntas provinciales de Reforma Agraria, quienes procederán para ellos al levantamiento de la correspondiente acta.

En dicha acta se hará constar:

Primero. Los nombres, apellidos y condición de los comparecientes.

Segundo. El nombre, situación, extensión, condición y linderos de la finca de que se trate.

Tercero. La referencia al inventario de traspaso que se define en el artículo noveno de este Decreto, haciendo constar las sumas definitivas de los dos grupos señalados en el mismo.

Cuart. La importancia de los créditos que el propietario tenga reconocidos cntra el Instituto de Refrma Agraria como consecuencia de la intervención y ocupación de la finca.

Quinto. La suma del cargo contra los asentados, contenida en su cuenta de liquidación, y el importe que arrojen las partidas que figuren en el haber de dicha cuenta.

Sexto. La circunstancia de haberse satisfecho en el acto por quien viene obligado a ello el importe total de dicho inventario, o el pago al contado de la parte que tiene que abonarse de este modo a la formalización del pago aplazado previsto, para la que puede satisfacerse en seta forma.

Si el pago de la cantidad abonable se realiza, en todo o en parte, por compensación, se consignará la forma y cuantía en que se ha efectuado, expresando, si se trata de una compensación parcial, la forma en que, atendiendo a la naturaleza de su origen, se haya satisfecho o deba satisfacerse el saldo complementario.

Séptimo. La diligencia de liberación de la finca de los planes interventores del Instituto de Reforma Agraria y de su entrega al propietario para los fines señalados en este Decreto.

Octavo. La indicación relativa a la forma en que se trata de explotarse la finca, mencionando los nombres y residencia de los arrendatarios o aparceros, en el caso de que no pretenda cultivarse o aprovecharse directamente.

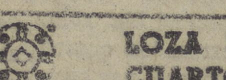
El acta a que se refier eeste artículo se levantar ápor duplicado, archivándose uno de los ejemplares en las oficinas de los Servicios o Juntas provinciales de Reforma Agraria y entregándose el otro al propietario en ella interesado.

ARTICULO DECIMO TERCERO. Una vez verificada la entrega definitiva de una finca, su propietario pasará a ser dueño de todas las mejoras, labores y elementos de explotación incluidos en el inventario de traspaso correspondiente a la misma.

Si dicho propietario voluntaria u obligadamente cede su finca en arriendo o en aparcería, se entender ádirectamente con los arrendatarios o aparceros para el traspaso a los mismos de las labores, abonos, ganados y elemetnos de explotación que, de comuún acuerdo con ellos

(Continúa en 3.ª plana)





Deberes patrióticos del momento

¡Oro para la Junta de Defensa Nacional!

DONATIVOS RECIBIDOS EN LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CACERES

Don Angel Falero y familia, de Cáceres, una cruz, un pendiente, un anillo y una cadena de lentejuelas, peso 9 gramos.

Don Narciso Andrada y Andrada, de id., dos pulseras, una cadena, un colgante, cuatro pares de pendientes, cinco sortijas y dos ajustadores, peso 61 gramos.

Don Moisés González Avila, de id., una cadena de reloj, un alfiler de corbata, una cadena con tres medallas, otra con una, dos esclavas, un anillo con piedras cinco sortijas, y dos ajustadores, peso 65'50 gramos.

Doña Ramona Peña Quirós, de Logrosán, un rosario con crucifijo, una sortija, un pendiente y una botonadura, peso 17 gramos.

Don Benigno Tovar y Tovar, de Casar de Cáceres, dos gargantillas, cuatro pares de pendientes, peso 45 gramos.

Don Fernando Vega Bermejo y señora de Cáceres, un dedal, un par de gemelos, un par de pendientes, un alfiler de corbata, otro imperdible, una cadena con colgante y tres ajustadores, peso 34'50 gramos y dos pares de pendientes de oro bajo, peso 25'50 gramos.

Doña Máxima Borrella Dionisio, de id., un anillo, una cadena y una sortija, peso 4'50 gramos.

Don Francisco Martínez Rodríguez del Castillo y señora e hijos, de id., un alfiler de corbata, tres sortijas, un ajustador, un par de pendientes y un cordón con medalla, peso 13 gramos.

Doña Petra Igual Moreno, de Lagartera, una pulsera, peso 13'50 gramos.

Don Leocadio Pazos Valencia, de Gañamero, una cadena, peso 26'50 gramos.

Don Claudio Zanzas Yercero, de Cáceres tres anillos y un pendiente, peso 5 gramos.

Don Agustín Dobrio y señora, de id., una cruz, un anillo, un alfiler de corbata, una sortija, tres ajustadores y un colgante, peso 32 gramos.

El alcalde de Santa Cruz de la Sierra, varias alhajas donadas por vecinos de dicho pueblo con un peso de 221 gramos las que son de oro de ley y 277 gramos las de oro bajo.

Doña Agustina Tellez Gonsálvez, de Cáceres, un ajustador y una sortija, peso 4 gramos.

Don Juan Cantero Andrada, de id., una sortija y un par de pendientes de oro bajo, peso 6 gramos.

Don Francisco Perera Bravo, de id., un sello grabado, peso 6 gramos y un alfiler de corbata y un par de gemelos de oro bajo, peso 4 gramos.

Don Joaquín Berralta Cabezas, de id., una caja de reloj tres tapas, una cadena, otra rota, tres monedas españolas formando un imperdible, un par de pendientes, dos sueltos y otro roto, peso 59 gramos; una caja de un reloj, dos pulseras, una cruz, cinco sortijas un lápiz imperdible, dos barras de cadena, dos pares de pendientes (uno roto), dos sueltos y otros rotos, dos lazos y una sortija rota de oro bajo, peso 91 gramos.

Doña Josefa Ríos Cristiano, de id., una cadena de lentejuelas, una sortija, un par de pendientes, tres pendientes sueltos y uno roto, peso 12'50 gramos y un par de pendientes y un trozo de sortija de oro bajo, peso 1 gramo.

Doña María Poblador Valhondo, de id., una pulsera y un par de pendientes, peso 3'50 gramos y un par de pendientes de oro bajo, uno roto, peso 3 gramos.

Señorita Ana Tornero Alcalde, de id., un medallcón con iniciales.

Don Lorenzo Durán Gutiérrez, de id., dos anillos, un par de gemelos y una libra esterlina que ha servido de colgante, peso 20'50 gramos.

Don Manuel Durán y señora, de id., un alfiler de corbata, dos anillos, una anilla y un par de pendientes, peso 9 gramos.

Don Miguel Ruiz de Silva y señora, de id., dos anillos, un pendiente y un colgante roto, peso, 11'50 gramos

La niña Dolores Ruiz Frein, de id., un cordón con medalla, peso 1 gramo.

Don Juan Dionisio Pizarro, de id., tres pares de pendientes, peso 6'50 gramos y un ajustador de oro bajo, peso 2'50 gramos.

Elisa y doña Evengelina Chamizo, de id., tres sortijas y un ajustador, peso 9'50 gramos.

Doña Inés Guerra Gutiérrez, de id., un anillo, peso 2 gramos.

Doña María Castro Maestre, de Torrequemada una sortija, peso á gramo.

Don Hipólito Rodríguez González, en representación del Ayuntamiento de Talaván varias alhajas donadas por vecinos de dicho pueblo con un peso total de 407 gramos las de oro de ley y 126 gramos la de oro bajo.

Don Gabriel Pulido de la Torre y señora, de id., dos sellos grabados, un par de gemelos sin piedras, una polea, un par de pendientes abrillantados, tres pendientes, una esclava y un trozo de pendiente, peso 26 gramos

ALDEA DEL CANO

Teodomira Salazar de Hisado, un par de pendientes abrillantados, oro de ley, uno de ellos partido.

Juana Salazar de Luengo, un par de pendientes de herradura, oro bajo.

Rita Burgos, un ajustador de oro de ley.

Rufino Aparicio, un ajustador, oro de ley.

Victoriana Cordero de Sanguino, una sortija y una cadena, oro de ley y un par de pendientes de herradura oro bajo.

Francisca Sánchez de Jordán, un par de pendientes, oro bajo.

Irenes Román de Román, un par de pendientes con piedras, oro de ley

Francisca Salazar García de Luengo, un pa rde pendientes abrillantados.

Felisa Molano de Gutiérrez, una sortija y un par de pendientes con piedras, oro de ley y un par de pendientes herradura, oro bajo.

Fructuoso Román de Mariño, una gargantilla con cruz y una sortija co npiedras, oro d eley.

Angela Román Molano de Salazar, una sortija sello, grabada, oro de ley

Aniceta Sánchez de Cambero, un par de pendientes, oro bajo.

Juan González Luengo, un sello grabado.

José Delgado González, un ajustador partido, unsello grabado, una pluma y tres trozos de sortija, la pluma de oro bajo.

Antonia Román Polo de Cordero, una sortija con piedras, oro de ley y un par de pendientes de herradura, oro bajo.

Soledad Arroyo de García, dos sortijas con piedras, dos y medio pares de pendientes y una cadena, oro ley.

Felicidad Sánchez y Sánchez, una medalla, un par de pendientes abrillantados, una cadena con colgante, una sortija, un par de pendientes y un alfiler de corbata, oro de ley y un anillo, oro bajo.

Hipólita Gil Cambero,un par de pendiente sde herradura, oro bajo y otro par de id. oro bajo.

María Higuero de Polo, un par de pendientes, oro de ley.

Juana Cebrián López, un par de pendientes abrillantados y una gargantilla con cruz, oro de ley.

Ciriaca Luengo de González, una gargantilla con cruz, oro bajo.

Trinidad García Solis, un par de pendientes de herradura, oro bajo.

Francisco Cordero González, un par de pendientes de herradura, oro bajo.

Gerónimo Pacheco Acedo, un alfiler de corbata, oro de ley y cuatro trozos de pendientes, oro bajo.

Elías Núñez Cebrián, un alfiler de corbata, oro de ley, y una gargantilla co ncruz y un pendiente, oro bajo.

Josefa Molano de Román, un par de pendientes de aljofares, oro ley.

Angela Sánchez García, una sortija con piedras, oro de ley y un par de pendientes, oro bajo .

Francisca Criado de Santos, un par de pendientes y otro de herraduras roto, oro bajo.

Tomasa Román de Corbacho, una pulsera con piedras, oro de ley, y un ajustador, oro bajo.

Bernarda Salazar de Román, una gargantilla y un par y medio de pendientes, oro de ley y una cruz de gargantilla, oro bajo.

Román de Corbacho, un ajustador, una cruz de gargantilla y un par de penidentes con piedras, oro de ley.

Catalina Ajona, un ajustador y un pa rde pendientes rotos, oro de ley.

Francisco Román Cordero, un sello grabado, oro de ley.

Valentín Domínguez, un par de pendientes, oro de ley y una sortija con piedras, oro bajo.

Pantaleona Pacheco de Collado, un ajustador, oro de ley.

Teresa Pacheco de González, un par de pendientes, or ode ley .

Aquilina Rodrigo Borrella, un par de pendientes de herradura, oro bajo.

—o—

El que suscribe don Pedro Pacheco de Sande, como alcalde del pueblo de Aldea del Cano, hace constar que las alhajas comprendidas en la presente relación arrojan un peso total de quinientos tres gramos de oro de ley incluídas las maquinarias de dos relojes (503) y doscientos sesenta y dos y medio gramos de oro bajo (272'50), que en bloque han sido entregados en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cácrees, según resguardo número 1.132 fecha de hoy.

Cáceres, 17 de septiembre de 1936. Pedro Pacheco.

Gobierno Civil de la provincia de Cáceres

CIRCULARES

El Excmo. señor General del Ejército de Africa y Sur de España, en telegrama de fecha 30 de septiembre último, me dice lo que sigue:

«Para mayor difusión y publicidad en los periódicos y tablones de anuncios de la localidad, me complazco en participar a V. S. que todo industrial o particular que tenga que retirar de la estación del ferrocarril mercancía o cargamento alguno lo haga en el plazo de cuarenta y ocho horas a partir de la publicación de la presente orden. Si no fuera retirado en el plazo marcado de cuarenta y ocho horas hasta los seis días podrán recogerlos en los muelles de la estación, en la inteligencia de que pasadas dichas fechas sin haber sido retiradas aquellas, será objeto de incautación.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Cáceres 1 octubre de 1936.—El Gobernador Civil, F. Vázquez.

—o—

El señor coronel gobernador Militar de esta Plaza, con fecha 28 de septiembre último, me dice lo siguiente:

«Habiendo padecido error en mi telegrama de fecha 24 del actual, queda el mismo debidamente rectificado en la forma siguiente: Con fecha 7 de agosto pasado, por telégrafos dije a los comandantes militares y jefes de los puestos de la Guardia civil de esta provincia lo siguiente: Para su más exacto cumplimiento le ordeno no permita por ahora más fuerzas militarizadas y organizadas que las de Falange Española. Tanto estas fuerzas de Falange Española como los ciudadanos que quieran coadyuvar en los servicios que prestan las fuerzas a sus órdenes, estarán todos bajo su mando directo. Lo traslado a V. E. para su conocimiento y efectos de publicidad.»

Lo que se hace público para general conocimietno y efectos. Cáceres 1 de octubre de 1936.—El Gobernador Civil, F. Vázquez.

(Viene de 2.ª plana)

considere necesarios para la finalidad perseguida. De no ser posible llegar a esta conformidad, las discrepancias que existan serán resueltas por los Servicios o Juntas provinciales de Reforma Agraria, cabiendo revisión de tales resoluciones ante la Secció nAgronómica respectiva, a instancia de parte.

ARTICULO DECIMO CUARTO. Todos los acuerdos adoptados por los Servicios o Juntas provincias de Reforma Agraria deberán notificarse a los propietarios interesados quienes tendrán disponible un plazo de diez días contados a partir de la fecha de su noticación para solicitar ante las Secciones Agronómicas la revision de dichos acuerdos. Estas resolverán dichas peticiones, en el plazo de treinta días.

ARTICULO DECIMO QUINTO. Los servicios y Juntas provinciales de Reforma Agraria remitirán a la Junta de Defensa Nacional (Asesoría de Agricultura), copia simple de todas las actas relativas a entrega de fincas, así como de los inventarios valorados con ese objeto y mandarán igualmente una relación completa de todas las fincas afectadas por este Decreto, que dariquen en su respectiva jurisdicción, en las que por alguno de los motivos previstos en el mismo tengan que proseguirse los planes de aplicación proyectados por el Instituto de Reforma Agraria. En dicha relación se consignarán las circunstancias agronómicas, sociales y económicas que correspondan a las fincas en ella incluidas.

ARTICULO DECIMO SEXTO. Los Servicios o Juntas provinciales de Reforma Agraria comprobarán en cualquier momento la leal y fiel aplicación de las prescripciones de este Decreto.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO. Las contravenciones al mismo se sancionarán con multas de quinientas a a cincuenta mil pesetas, que se pondrán previa tramitación del oportuno expediente en los Servicios o Juntas prvinciales de Reforma Agraria sin perjuicio de que, por medio coactivo y con las debidas garantías de equidad, se obligue a los infractores al cumplimiento de las obligaciones que para ellos se derivan del presente Artículo.

ARTICULO DECIMO OCTAVO. Quedan derogadas, en relación con este Decreto, las disposiciones legales anteriormente vigentes, en cuanto se opongan a las prescripciones contenidas en el mismo.

Dado en Burgos, a veinticuatro de septiembre d mil novecientos treinta y seis. M. CABANELLAS.

Montanera

Se arrienda la del PRADO ALCORNOCAL DE SIERRA DE FUENTES, recibiéndose ofertas por escrito, hasta el día 8 del actual, en la administración del mayor partícipe, señor conde de Adanero en esta capital, Plaza de Santa Ana número 1, donde pueden examinar el pliego de condiciones.

Se arriendan

Las hierbas enteras de la dehesa del «Peón», en término de Portezuelo, de 1500 fanegas de cabida. Para tratar dirigirse a Dalmacio Gómez Breña en Garrovillas (Cáceres).

PRECIOS DE SUSCRIPCION
En Cáceres ... ... 3 pesetas al mes
Fuera de Cáceres 9 id. al trimestre
PAGOS ADELANTADOS

EXTREMADURA

ANUNCIOS
Planas 2.ª y 4.ª ... ... 0'25 la línea
Planas 3.ª, 5.ª y 6.ª ... 0'50 la línea
PAGOS ADELANTADOS

IMPRESIONES DE UN VIAJE A TOLEDO

La ciudad devastada. - La crueldad de los marxistas al dar muerte a numerosos sacerdotes. - El caso de don Fausto Cantero y su madre, a la que martirizaron

II

LA ACCION DEMOLEDORA DEL FUEGO — — — — —

Desde lo alto de las ruinas del Alcázar se observaban el martes densas columnas de humo que denunciaban la existencia de incendios en diversas partes de la ciudad. Los marxistas no renuncian a sus procedimientos incendiarios; antes de abandonar los lugares donde intentaron hacerse fuertes le prendieron fuego, mostrando sus preferencias por cuanto significaba arte o cultura.

Nuestro acompañante nos señala el colegio de huérfanos que ha quedado casi destruído por el fuego. Su biblioteca ha desaparecido bajo la acción demoledora de las llamas.

Otro de los edificios que aún ardía el martes es el seminario. También su biblioteca, de gran valor ha sufrido graves daños. En los sotanos del edificio quedan refugiados de una manera obstinada bastantes marxistas, cuarenta o cincuenta. Los del Tercio han lanzado contra ellos por la puerta de entrada varias granadas de mano. Algunos se han decidido a salir, siendo detenidos, dos de ellos por nuestros falangistas.

Lo mismo el martes que el miércoles ha sido frecuente la detención de milicianos que no tuvieron tiempo de huir y se refugiaron en los sotanos que tanto abundan en las casas de Toledo. Pero la vigilancia estrecha que se ejerce por los falangistas llegados de Cáceres y la Guardia civil que estuvo sitiada en el Alcázar, le hacen imposible toda huída.

LA CIUDAD DEVASTADA

Abandonamos las ruinas del Alcázar y nos adentramos por el laberinto de las calles toledanas.

De numerosas casas no quedan más que los paredones de las fachadas. Su interior fué destruído por el fuego. Los bomberos han tenido el martes y miércoles, una dura jornada. No pocos edificios han tenido que ser destruídos a piqueta ante el peligro inminente de derrumbamientos.

El pavimento está lleno de techumbres calcinadas, cascotes y cristales; en las proximidades del Alcázar no hay edificio que los conserve. La basura se amontona en las calles en las que quedan sangrientas huellas de la lucha. Toledo ofrece todo el aspecto de una ciudad desvastada, que nos recuerdan las fotografías de casos análogos de la gran guerra.

El vecindario ha huído en gran parte a pueblos cercanos que ofrecían relativa tranquilidad al concentrarse los rojos en la ciudad. No pocos vecinos han permanecido escondidos en sus casas, no sólo en los sotanos, sino hasta sobre los huecos de los techos como ha sucedido con algún sacerdote que así ha podido salvar su vida.

Hasta el martes no se han decidido a salir a la calle ya que el lunes en sus primeras horas aún se peleaba.

LOS CRIMENES DE LOS MARXISTAS — — — — —

Las escenas que podemos captar con este motivo son emocionantes y significativas. A cada paso observamos como personas conocidas se abrazan entre si con efusión y derraman abundantes lágrimas. «Fulano vivo; pero si yo creía que te habían matado. ¿Pero no te habían detenido?» Y esto se repite a cada paso. Padre al que felicitan porque salvó la vida aunque perdió la del hijo o hermano. Rara será la familia a la que no haya afectado en su propia carne la criminalidad marxista. Hasta que oficialmente no se haga la estadística de desaparecidos no se podrá conocer la cifra exacta de personas asesinadas, que se hace oscilar por algunos entre 700 ú 800.

Entre los muertos, se encuentran el presidente de la Audiencia, el comisario de policía y cuatro agentes. Los familiares de Calvo Sotelo y los de Marcial Lalanda según se ha dicho ya en otras informaciones.

En la calle de la Sillería número catorce, donde vivía una viuda con 3 hijos, dos varones y una hembra, se los mataron en su presencia porque eran fascistas, arrastrándolos después por el suelo.

Una Srta. llamada Sagrario Muro, jefe de la Falange Femenina de Toledo, fué también asesinada en la calle después de martirizarla cruelmente. También le dieron muerte a su madre y a su tía.

SACERDOTES SUPERVIVIENTES — — — — — — — —

Donde la crueldad marxista alcanzó una extensión que causa espanto, fué con los sacerdotes. Se calculan en ochenta y cinco o noventa los que fueron fusilados.

Los pocos que lograron quedar con vida, eran abrazados al vérseles por las calles. El vecindario les hacía objeto de manifestaciones de entusiasmo.

Llevábamos encargo de averiguar que suerte pudiera haber sufrido don Fausto Cantero, sacerdote que fué paje Capellán del Cardenal Segura, y su madre doña María del Socorro Roncero, viuda de Cantero, de 75 años.

Esta nos refiere detalles, que por su crueldad llenan el ánimo de justa indignación.

En todos los pisos de las casas, entre ellos en el suyo, se instaló un cuartel de milicianos de la Fay y la CNT. El sacerdote fué sacado de su casa en los primeros días, en pijama. Lo único que pudo llevar consigo fué un retrato de su desventurada madre, que mostró repetidas veces a sus verdugos, para que por ella, no por él, tuvieran un poco de piedad. No le preocupaba su suerte sinó el golpe rudo que con su muerte pudiera llevar su madre, de tan avanzada edad. Juntamente con él fué detenido un joven vecino, maestro nacional, católico, llamado Estefani, quien nos refiere estos detalles. Milagrosamente fué puesto en libertad.

A don Fausto lo ejecutaron en un grupo de setenta sacerdotes. Emplearon para ello la ametralladora. Todos murieron como mártires vitoreando a Cristo Rey.

Antes les hicieron objeto de distintos martirios y vejámenes. Pretendían que pronunciaran las horribles blasfemias que ellos proferían a las que los sacerdotes contestaban haciendo la señal de la cruz y vitoreando a Cristo Rey.

Cuarenta y ocho horas antes de la ejecución los tuvieron sin comer.

A la madre de don Fausto la tuvieron en distintas fechas hasta tres veces pegada a la pared y en frente un piquete que a la voz de ¡apunten!, del que los mandaba la encañonaban con los fusiles, dando repetidas veces la voz de fuego en una parodia de fusilamiento.

Otras veces hacían mofa de las ropas del hijo, en su presencia. Todas se las destrozaron y lo mismo las imágenes y cuanto tenía en la casa, especialmente crucifijos, imágenes y objetos religiosos propios de un sacerdote.

Sólo por un milagro de la providencia no ha perdido el juicio. Su voz se exaltaba en justos arrebatos cuando nos refería la odisea sufrida. Ha habido necesidad de ocultarle la muerte del hijo, haciéndole ver que está detenido en Ocaña.

Temía a la vez por la suerte de sus hijos de esta doña Mercedes Cantero y su esposo don Arsenio Gallego, al conocer por nosotros que estos no habían sufrido riesgo alguno, llevamos a su ánimo un poco de consuelo.

No quisimos conocer más detalles de este monstruoso crimen por que hacerla recordar hechos pasados a la triste ancianita era hacérselos vivir.

Con el corazón encogido pero la voluntad firme de nuestro deber en esta hora abandonamos aquel refugio de la anciana, a quién en sus últimos años la providencia le deparaba el más grande de los dolores.

Por labios de otro sacerdote pudimos obtener una relación de los sacerdotes salvados, unos milagrosamente otros porque en aquellas horas se encontraban ausente de Toledo.

Entre los primeros se encuentran don Francisco Vidal, canónigo; don César Gona, canónigo; don José Luis Marín, beneficiado; don Víctor Guerra, coadjutor; don Germán, coadjutor de la Iglesia de Santo Tomé; don Benito Gómez de las Azas y don Félix Saez de Barle, beneficiado, organista de la Catedral; don José María Gona y don Pedro Márquez S. J.

Entre los segundos, se encuentran don Emiliano Segura, hermano del cardenal del mismo nombre; don José María Basset; el doctoral don Gregorio del Solar Meloja; el beneficiado don Felipe Alegría; don Venancio Nieto y don Eufrasio, beneficiado.

También por encontrarse fuera de Toledo, se libraron de una muerte cierta el Cardenal Primado, y el Obispo electo.

Seminaristas se sabe que en los pueblos han asesinado a varios. En Toledo no había ninguno por ser época de vacaciones.

De todos es ya conocida la muerte de don José Polo Benito, por lo que no hemos de repetir de nuevo las circunstancias en que se produjo.

Y aquí ponemos fin a nuestras notas; que por lo terribles bien merece hacerlas breves.

La relación de los crimenes de estos bárbaros de nuestros días pone pavor en los ánimos más templados.

En su furia satánica van expresamente contra Dios, como nos decía un sacerdote, no contra la persona de sus ministros. No los conocen en muchos casos, como hemos podido observar directamente en nuestras excursiones por el frente. Ah, pero representan una religión contra los que ellos llevan la más sangrienta consigna. Que la sangre de estos mártires de nuestra iglesia caiga sobre ellos, con la ira del Señor.

JUMICE

Servicio de socorro

Radiogramas recibidos en los días 29 y 30 de septiembre por la Estación Emisora de extracorta de don Ignacio Rodríguez Escoria, establecida en Salamanca, calle de Sorias núm. 7, con su carácter de oficial al servicio de la Comandancia Militar, y en su servicio especial para Extremadura.

Recibidos de MADRID para:

CACERES - TALAVERUELA.—Familia Baena.—Estamos bien. Esperamos noticias. (Firma) Teodosia.

CACERES-NAVALMORAL DE LA MATA. — Florencio Martín.—B. N.—Antonio.

BADAJOZ - MERIDA. — Guillermo Vaquerito.—Porteruelos, 26. — B. N.—Manuel.

BADAJOZ - PUEBLA DE LA CALZADA.—Tomás Gallego.—B. N.—César.

BADAJOZ - HORNACHOS. — Familia Corvo.—B. N.—Dr. Corvo.

CACERES - TRUJILLO. — José García Molina. — Maquinista.—Súbdito argentino. — Rosc de Luna, 21 o Arcos, 2.—Se desean noticias.—Embajada Argentina en Madrid.

BADAJOZ.—José Alcoba. — Larga 40.—B. N. Paco.

BADAJOZ. — Dionisia Marín. — Arco Argüero, 13.—B. N.—Lpcia.

BADAJOZ - SAN VICENTE DE ALCANTARA. — Eufemia Vargue.—Estación F. C.—B. N.—Felipe.

BADAJOZ.—Dolores Carrasco. — Salmerón, 46.—B. N.—Pedro.

CACERES - TRUJILLO. — Pedro Lozano.—San Pedro.—B. N. — Juan de Dios.

CACERES - TRUJILLO.—Sr. Castilla.—Sofraga, 18.—B. N.—Juan de Dios.

CACERES. — Martín Madrid. — Compañía Standard Teléfonos. — B. N.—Manolo.

CACERES - HERVAS. — Doroteo Amador.—Verdelejo, 15.—B. N.—(No trae firma).

CACERES - HERVAS. — Narciso Condesa López. — Recibido radio.—Bien.—Julio.

Ecos de sociedad

EXAMENES

En los exámenes extraordinarios que se acaban de celebrar en el Instituto de segunda enseñanza de esta capital, ha aprobado con brillantes calificaciones el primer curso, el niño Fernando Solís Martínez, hijo de nuestro buen amigo don Elpidio Solís Borrella.

Este triunfo, que es el primero obtenido en la carrera de mencionado estudiante, es recompensa justa a una aplicación constante, fruto del amor al estudio que le caracteriza, debiéndole servir para estímulo en los años sucesivos.

A sus padres como asimismo al interesado, nuestra más cordial enhorabuena.

—o—

—También en el Instituto de segunda enseñanza, y en los mismos exámenes, ha aprobado el ingreso el niño José Cruz León, hijo de nuestro amigo y conocido maestro de música, don Alonso Cruz.

También para el interesado y sus padres, nuestra enhorabuena.

NECROLOGICA

Ayer entregó su alma a Dios la virtuosa señora, doña Francisca Márquez Moreno, confortada con los auxilios espirituales.

A sus familiares nuestro más sentido pésame, con una plegaria por el eterno descanso de su alma.

El santo del Prelado

Mañana domingo, día de San Francisco, celebra su fiesta onomástica nuestro Excmo. y Rvdmo. Prelado, que tan acertadamente dirige los destinos de la Diócesis.

Seguramente el Excmo. Dr. Barbado recibirá el homenaje de adhesión y cariño de sus diocesanos cacereños con tan grato motivo.

EL ESPIRITU DE NUESTRA OFICIALIDAD

Telegrama patriótico de un teniente del Tercio herido

El teniente del Regimiento de Argel número 27, don Francisco López Beranga, que fué herido hace algún tiempo por los rojos en el Puente de Almaraz, ha recibido un telegrama de un oficial del Tercio y que por el alto espíritu que revela lo creemos digno de mención.

He aquí su texto:

«94320 Cáceres de Toledo. 702-64 2-11.—Desaparecidos dos dedos destrozada palma mano derecha debido plomo marxista al libertar héroes Alcázar no quedando piedras sobre piedras edificio Gloriosa Infantería. Todavía queda coraje terminar canallas marxistas con mano o sin ella, entraré en capital nueva España y gritaré allí muy alto muy fuerte Viva España. Viva Ejército. Viva Legión.—Deséote rapida mejoría.—León.»

Las firmas para el album que se entregará a la señora del general Franco

Son muchas las señoras y señoritas de la localidad que han mostrado deseos de estampar su firma en el album-homenaje que se entregará a la señora del general Franco. Con el fin de que aquellas que no han podido firmar aun puedan llevarlo a cabo, los pliegos estarán a disposición del elemento femenino de nuestra ciudad en Casa de don Marcial Higuero, Concepción, núm. 10, en la de don Fernando Silos Primo de Rivera (antes Ancha) 3 y en la peluquería de Manolita en San Antón.

El plazo de recogida de firmas quedará cerrado mañana Domingo a las nueve de la noche en la que serán retirados.

Debemos advertir a nuestros lectores que estas firmas, exclusivamente del vecindario femenino no tiene nada que ver con la que se están recibiendo del vecindario de ambos sexos como adhesión al general Franco con motivo de su elevación a la jefatura del Estado español.

Los pliegos colocados a éste fin en el patio de la Casa de don Gonzalo L. Montenegro y Carvajal se llenan rápidamente de firma teniendo necesidad de ser renovados constantemente.

Cáceres ha puesto una vez más de manifiesto su admiración y entusiasmo por el ilustre caudillo que lleva a España por rutas de liberación y grandeza.

Prendas de abrigo para el Ejército

Relación de las prendas de abrigo que con destino al Ejército han donado los señores que a continuación se relacionan.

Doña Consuelo Rodríguez de Cruz Quirós, seis jerseys de lana; don Vicente Candela Topasater, nueve jerseys y una camiseta; don Elpidio Solís y señora, cuatro jerseys; don Regino Moreno Bejarano, un jersey.

El portugués señor Teixeira dona al Ejército español 9.000 kilos de comestibles

Conocemos el gesto de un portugués, don Alvaro de Teixeira, quien ha donado al Ejército español nueve mil kilos de comestibles.

Dos camiones de los mismos fueron enviados a Badajoz y uno a Cáceres.

El donativo se compone de azúcar, café, arroz, tabaco, material sanitario y 48.000 cajas de cerillas.

Vinos de Oporto, licores y Champagne.

El señor Teixeira es director de la «Sepat», ha ofrecido además a nuestro Ejército todo el banacao que puedan consumir nuestros soldados hasta que tomen Madrid. El banacao es un producto parecido al chocolate, de consumo obligatorio en el Ejército y en la Marina portuguesa.

El señor Teixeira pone de manifiesto con su rasgo generoso la hermandad sincera que en la vecina República se guarda para España. No es ya solo en el terreno oficial donde se pone en práctica una política de leal acercamiento para nuestro país, sino en el particular. En las actuales circunstancias cada portugués es un amigo de España. Para el señor Teixeira tenemos, como españoles, nuestra más sincera gratitud.

Una placa para el Museo de Infantería

Cáceres 1 de octubre de 1936.

Señor Director del diario «Extremadura».

PRESENTE

Muy señor nuestro:

La gesta gloriosa que han escrito los defensores del Alcázar de Toledo, tiene una de sus muy heróicas expresiones en la orden que el ya laureado coronel Moscardó dió a sus oficiales el día 26 de agosto y que con gran emoción hemos escuchado esta mañana en el Ayuntamiento al teniente de ingenieros señor Barber, que formó parte de su heróica guarnición.

Creemos que el mejor homenaje que puede hacerse a tan bravos defensores y el mejor modo de perpetuar la gloria a que son acreedores, es gravar dicha orden en placa de oro o plata que quedará en el Museo de la Infantería haciéndose un duplicado de la misma para entregar a dicho Excmo. señor coronel Moscardó, a fin de que la osten en con orgullo tanto él como sus descendientes.

Esperamos que se abra suscripción en ese periódico de su digna dirección para la adquisición de dichas placas y nos retiramos de Vd. affmos. ss. ss. q. e. s. m.

UNA PEÑA DE FALANGISTAS

Madrina de guerra

Solicita madrina de guerra el soldado de la Legión, Alberto Sánchez Augusto, perteneciente al banderín de enganche en esta capital.